



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º: 264

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el requerimiento efectuado por el Área de Cooperación Municipal e Infraestructuras y Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz sobre diversa documentación relativo al programa PFEA 2013 (modalidad Generación de Empleo) en el cual se encuentra incluido la obra denominada “DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES”, con un presupuesto total de 258.361,55 euros, ascendiendo la aportación municipal a la cantidad de 55.000,00 euros.

Visto el proyecto de obras redactado por el Arquitecto Don Manuel José Luna Rodríguez del Área de Cooperación Municipal, Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, SAM de Medina.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas por el art. 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, visto el informe de la Secretaría-Intervención de 06.05.13,

HE RESUELTO

“Primero.- Aprobar el Proyecto de la obra “DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES” incluida en el PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRAGIO 2013, modalidad Generación Empleo Estable, así como las actuaciones para su ejecución, redactado por el Arquitecto del SAM de Medina don Manuel José Luna Rodríguez cuyo presupuesto total asciende a doscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y un mil euros, con cincuenta y cinco céntimos de euro (258.361,55 euros).

Segundo.- Asumir el compromiso de realizar el ingreso de la aportación municipal que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00) euros, en el momento en que sea requerido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 6 de mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva

Jorge Jiménez Oliva, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de San José del



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Valle, en la provincia de Cádiz, del que es
Alcalde-Presidente don Antonio García Ortega,

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha de 06.05.13 del siguiente tenor literal:

“DECRETO Nº: 264

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el requerimiento efectuado por el Área de Cooperación Municipal e Infraestructuras y Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz sobre diversa documentación relativo al programa PFEA 2013 (modalidad Generación de Empleo) en el cual se encuentra incluido la obra denominada “DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES”, con un presupuesto total de 258.361,55 euros, ascendiendo la aportación municipal a la cantidad de 55.000,00 euros.

Visto el proyecto de obras redactado por el Arquitecto Don Manuel José Luna Rodríguez del Área de Cooperación Municipal, Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, SAM de Medina.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas por el art. 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

“Primero.- Aprobar el Proyecto de la obra “DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES” incluida en el PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRAGIO 2013, modalidad Generación Empleo Estable, así como las actuaciones para su ejecución, redactado por el Arquitecto del SAM de Medina don Manuel José Luna Rodríguez cuyo presupuesto total asciende a doscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y un mil euros, con cincuenta y cinco céntimos de euro (258.361,55 euros).

Segundo.- Asumir el compromiso de realizar el ingreso de la aportación municipal que asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00) euros, en el momento en que sea requerido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Dado en San José del Valle a 6 de mayo de
2013.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extiendo la presente de orden y visada por el Sr. Alcalde-Presidente; en San José del Valle, a seis de mayo de 2013.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Antonio García Ortega

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva